

APROBACION DE POLIZA



FECHA DE REVISION Y APROBACION:	25 DE MARZO DE 2021		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:	MAXILLANTAS SAS Y/O JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ		
NIT N°:	822.006.781-3		
CONTRATO No:	ACEPTACION DE OFERTA No 100-09-02-10 del 23 de Marzo de 2021		
VALOR CONTRATO SIN ADICION:	1.997.000		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	3 DIAS		
FECHA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2021		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE MARZO DE 2021		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCION		
ACTUALIZACION	APROBACION INICIAL		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101041343	FECHA	23 DE MARZO DE 2021
ANEXO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	30-44-101041343		
No. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:		FECHA	
CONSTANCIA DE PAGO:	SE ANEXA 1 FOLIO PAGO DIRECTO No 24863 A OMEGA, DONDE CONSTA EL PAGO DE LA PRIMA DE LAS POLIZAS EXPEDIDAS A FAVOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50		
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	23/03/2021 28/07/2021	\$ 399,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	23/03/2021 28/07/2021	\$ 399,40
NOTA 1: CON LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO SE GARANTIZA LOS AMPAROS SEGUN LAS OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DE LA <u>ACEPTACION DE OFERTA No 100-09-02-10 de 2021</u>			
NOTA 2: SI LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, GENERA EL TRASLADO DE LAS VIGENCIAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA ACEPTACION DE OFERTA No 100-09-02-10 DE 2021.			
Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados de la aceptacion de oferta en referencia aprobados.			
El contratista deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia ampliar o prorrogar la correspondiente garantía, en Cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015			
DIEGO MEYER ARTUNDUAGA Contralor Municipal de Villavicencio			